

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-134.053

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24, **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
MARCA	ORO VIRGEN
CLASE	ACEITE DE OLIVA
TITULAR	EXPORTADORA DE ANDALUZA DE ACEITES, S.L.
ELABORADO POR	ACEITES LA CASERIA DE SANTA JULIA, S.L.
LUGAR DE FABRICACIÓN	JAEN, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	BOTELLA DE VIDRIO
CONTENIDO(S) NETO(S)	500ml, 750ml y 1L

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA		
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR	
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.	
ZONAS A COMERCIALIZAR		VIGENCIA HASTA
NO APLICA		03-07-2029

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 11 días del mes de Julio del año 2024, el cual tendrá vigencia hasta los 3 días del mes de Julio del año 2029.

**OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ**

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Resolución N° 156 de Fecha 22 de JULIO de 2018

Gaceta Oficial N° 41.445 de Fecha 23 de Julio de 2018



N° Solicitud: 37762


Servicio Autónomo
de Contraloría Sanitaria

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.

Edificio Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, piso 3, oficina 313. El Silencio, Caracas-Venezuela.

Telf: (0212) 408 05 01 al 05, <http://sacs.mpps.gob.ve>.MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
SALUD